



FINAMEX INVERSIONES, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

Ciudad de México, 06 de octubre de 2026 – Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión informa al público inversionista que su Consejo de Administración aprobó modificar el prospecto de información al público inversionista de Finamex Fondo de Patrimonio, S. A. de C. V. Fondo de Inversión de Renta Variable (BMV: FMXPA), únicamente en lo referente a los siguientes apartados: (i) Portada, numeral 2. Categoría del Fondo de Inversión; (ii) Apartado 1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados, incisos: a) Objetivos y horizonte de inversión; b) Políticas de inversión; c) Régimen de inversión, numerales: i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos; y ii) Estrategias temporales de inversión; d) Riesgos asociados a la inversión, numerales: i) Riesgo de mercado; i) Riesgo de crédito; y ii) Riesgo de liquidez; y (iii) Apartado 2. Operación del fondo de inversión, incisos: a) Posibles adquirentes; b) Políticas para la compraventa de acciones, numerales: ii) Ejecución de las operaciones; iii) Liquidación de las operaciones; y e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.

Las modificaciones señaladas en el párrafo anterior se encuentran sujetas a la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que en su momento se informará la fecha en la que entrarán en vigor.

Adicionalmente, se aprobó modificar el prospecto de información al público inversionista en lo referente a los siguientes apartados: (i) Portada, apartado Clases y series accionarias; (ii) Apartado 1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados , inciso d) Riesgos asociados a la inversión, numerales: iii) Riesgo operativo; iv) Riesgo contraparte; v) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado; y vi) Riesgo legal; (iii) Apartado 2. Operación del fondo de inversión, incisos: c) Montos mínimos; d) Plazo mínimo de permanencia; y g) Costos, comisiones y remuneraciones; (iv) Apartado 3. Organización y estructura del capital, inciso b) Estructura del capital y accionistas; (v) Apartado 4. Actos corporativos; (vi) Apartado 5. Régimen fiscal; (vii) Apartado 6. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones; y (viii) Apartado 7. Documentos de carácter público.

Las modificaciones señaladas en el párrafo anterior no requieren autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y surtirán efectos a partir de la entrada en vigor de las modificaciones sujetas a autorización.